

Certificación Registral expedida por:

MARÍA EUGENIA RUBIES FARRE

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA Nº 1

Gran Passeig de Ronda, 89, 25006 Lleida
25006 - LLEIDA (LLEIDA)
Teléfono: 973273300
Fax: 973274115
Correo electrónico: lleida1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: [REDACTED]

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)

Su referencia: [REDACTED]

CERT. N°
185/2026

DOÑA MARIA EUGENIA RUBIES FARRE, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 1

CERTIFICA: Que en vista de lo que se interesa en la precedente instancia, y acomodándome a los términos en que está redactada, he examinado en todo lo necesario, los libros del Archivo a mi cargo, y de ellos resulta:

PRIMERO.- Que la finca registral número **53228 DE LLEIDA**, con código registral único 25010000584843, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: NUMERO SEIS. Piso tercero puerta primera, vivienda, de la casa sita en Lleida, calle Nord, número 30. Tiene una superficie de ciento dos metros, cincuenta decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calle Obispo Huix; derecha entrando, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; fondo, proyección del patio de la planta baja; e izquierda, [REDACTED] y otros. Cuota: Ocho enteros, sesenta y una centésimas por ciento.

Referencia Catastral: 2902909CG0120D0017EM

Certificado y etiqueta para la eficiencia energética del edificio terminado, conforme al art.35 del Decreto 25/2019 de 26 de Febrero: calificada como de nivel E de Consumo de Energía, y de nivel E de Emisiones de CO2, según etiqueta con una vigencia hasta el día cinco de agosto de dos mil treinta.

Cédula de habitabilidad: CHL00335214001. Fecha de expedición: once de noviembre de dos mil catorce. Duración en años: quince años

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de [REDACTED] con [REDACTED] de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Reglamento Hipotecario, por título de **compraventa**, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Lleida, don Gerardo Mármol Llombart, el dieciocho de agosto de dos mil veinte, protocolo 867, aclarada por diligencia extendida por el propio Notario, señor Mármol, el veinte de octubre de dos mil veinte, causando la inscripción **3ª** de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte.

TERCERO.- Que la finca de que se certifica se encuentra gravada con las siguientes CARGAS:

AFECTA a las cargas que puedan derivar legalmente de su sujeción al régimen de Propiedad Horizontal constituido sobre el edificio del que forma parte y de sus estatutos.

Gravada esta finca pleno dominio con un **EMBARGO** a favor del ESTADO, en virtud de expediente administrativo de apremio con diligencia número 252423902010F, instruido en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lleida, contra [REDACTED] en reclamación de ochenta y tres mil trescientos sesenta y un euros con tres céntimos de principal, de doce mil doscientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos de intereses, y de dos mil quinientos euros de costas, en total noventa y ocho mil ciento veinticinco euros con sesenta y un céntimos, según mandamiento expedido el trece de mayo del año dos mil veinticinco, por dicha Dependencia de Recaudación, que motivó la **anotación letra A** de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco.

Al margen de dicha anotación y con su misma fecha consta extendida nota manifestando que ha sido expedida certificación de dominio y cargas.

Gravada esta finca con un **EMBARGO** a favor del ESTADO, en virtud de expediente administrativo de apremio con diligencia número 252523531008C, instruido en la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Cataluña, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lleida, contra [REDACTED], en reclamación de cuarenta y cinco mil ochenta y tres euros con dieciséis céntimos de principal, de mil cuatrocientos treinta y seis euros con setenta céntimos de intereses, y de dos mil quinientos euros de costas estimadas, en total cuarenta y nueve mil diecinueve euros con ochenta y seis céntimos, según mandamiento expedido el siete de julio del año dos mil veinticinco, por dicha Dependencia de Recaudación, que motivó la **anotación letra B** de fecha quince de octubre del año dos mil veinticinco.

Al margen de dicha anotación y con su misma fecha consta extendida nota manifestando que ha sido expedida certificación de dominio y cargas.

Gravada esta finca con un **EMBARGO** a favor de la AGENCIA TRIBUTARIA DE CATALUNYA, en virtud de expediente administrativo de apremio número **20190000977581**, con diligencia número DIL20252141039, instruido en la Oficina Central de Recaptació de l'Agència Tributària de Catalunya en Barcelona, contra [REDACTED], en reclamación de novecientos cuarenta euros con cuarenta y cuatro céntimos de principal pendiente, de mil trescientos diez euros con veinte céntimos de recargo, de mil ciento setenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos de intereses de demora y de ciento cinco euros con ochenta y cinco céntimos de costas del procedimiento, en total tres mil quinientos treinta y tres euros con dos céntimos, según mandamiento número MAN20250001549, expedido el diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, por dicha Oficina de Recaudación, que motivó la **anotación letra C** de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinticinco.

Al margen de dicha anotación y con su misma fecha consta extendida nota manifestando que ha sido expedida certificación de dominio y cargas.

CUARTO.- No existen asientos de presentación vigentes y pendientes de despacho relativos a la finca objeto de esta certificación.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente certificación se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la

incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA EUGENIA RUBIES FARRE registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LLEIDA N° 1 a día veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).